



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPACIÓN EN  
MERCADO INTERNACIONAL ANIMATION FILM  
MARKET – FESTIVAL INTERNACIONAL DE  
ANIMACIÓN ANNECY - FRANCIA

---

Santiago, 5 de junio de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 632**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en el Pase Interno N° 4 del funcionario del Servicio don Raúl Vilches Méndez, de 29 de mayo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525724, denominado "Proyecto Plan Sectorial Animación y Videojuegos año 2015", con el objeto de apoyar la internacionalización del sector animación y videojuegos chilenos.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 18 y 22 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas/productoras chilenas - personas jurídicas – de las industrias creativas pertenecientes al sector de animación a participar en el mercado International Animation Film Market – Festival Internacional de Animación Annecy – Francia, a realizarse entre el 15 y 20 de junio de 2015.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N° 4 de 29 de mayo de 2015, el funcionario del Servicio don Raúl Vilches Méndez remitió el Acta de Evaluación de 27 de mayo de 2015 con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron las seis (6) entidades para la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos disponibles.





6. Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha	Hora	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	18-05-2015	16:25	Beltrán y Toro Limitada	76.403.542-9
2	18-05-2015	16:40	Producciones y Asesorías Spondylus Limitada	76.053.738-1
3	18-05-2015	16:42	Wild Bunch Studio Producciones Graficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
4	18-05-2015	17:08	Merken Studios Limitada	76.246.182-k
5	19-05-2015	9:41	Noe Ceppi Mas y Louit Compañía Limitada	76.179.920-7
6	19-05-2015	10:49	Productora Lunes CineTV Responsabilidad Limitada	76.283.925-3
7	19-05-2015	13:22	Luis Eduardo Altair Saavedra Apablaza E.I.R.L	76.539.010-9
8	20-05-2015	10:39	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún E.I.R.L.	76.252.849-5
9	20-05-2015	14:43	Ángel Anima Producciones Limitada	76.096.198-1

7. Que, todas las empresas indicadas en el número anterior cumplieron con los requisitos de postulación.

8. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes empresas conforme al orden de recepción del formulario de postulación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Beltrán y Toro Limitada	76.403.542-9
2	Producciones y Asesorías Spondylus Limitada	76.053.738-1
3	Wild Bunch Studio Producciones Graficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
4	Merken Studios Limitada	76.246.182-k
5	Noe Ceppi Mas y Louit Compañía Limitada	76.179.920-7
6	Productora Lunes CineTV Responsabilidad Limitada	76.283.925-3

## RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el mercado International Animation Film Market – Festival Internacional de Animación Annecy, a realizarse en Annecy, Francia, desde el 15 al 20 de junio de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Beltrán y Toro Limitada	76.403.542-9
2	Producciones y Asesorías Spondylus Limitada	76.053.738-1
3	Wild Bunch Studio Producciones Graficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
4	Merken Studios Limitada	76.246.182-k
5	Noe Ceppi Mas y Louit Compañía Limitada	76.179.920-7
6	Productora Lunes CineTV Responsabilidad Limitada	76.283.925-3







- II. **DÉJESE** constancia que a las siguientes empresas no se les asignaron cupos en atención al orden de recepción de sus postulaciones y de acuerdo a la disponibilidad de cupos para participar en el mercado International Animation Film Market – Festival Internacional de Animación Annecy:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Luis Eduardo Altair Saavedra Apablaza E.I.R.L	76.539.010-9
2	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún E.I.R.L.	76.252.849-5
3	Angel Anima Producciones Limitada	76.096.198-1

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PABLO URRIA HERING**  
Director General de Relaciones Económicas Internacionales  
subrogante

**Distribución:**

1. Interesados
2. Sr. Raúl Vilches Méndez.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

